



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.371.

VISTO: La nota de fecha 08 de octubre de 2015, presentada por la Bancada de Ediles del Frente Amplio.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

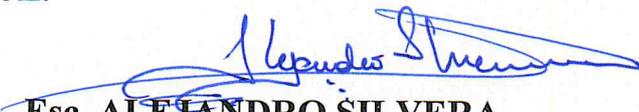
RESUELVE:

Art.1º) Expresar el apoyo de este Legislativo Departamental, a la recuperación de un recurso genuino de la Intendencia, propuesto por el Congreso Nacional de Intendentes, votado por unanimidad y fundamentado por su Presidente señor Sergio Botana, de recuperación del 18% de la exoneración de contribución inmobiliaria rural, puesta en el Presupuesto Nacional en el Art. 628 que elimina el primer inciso del Art. 448 de la Ley N° 17.296.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


Esc. ALEJANDRO SILVERA
Primer Vicepresidente

